



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA SETENTA Y CUATRO

JUEVES, 28 DE OCTUBRE DE 2021

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL MARTES, 26 DE OCTUBRE DE 2021**
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 499; y del P. de la C. 525, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - b. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 491, sin enmiendas.
 - c. De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que el Senado otorgue su consejo y consentimiento a los siguientes nombramientos del Gobernador a:
 1. Lcda. Blanca T. Portela Sanfiorenzo para un nuevo término como Fiscal de Distrito
 2. Lcdo. Christian Alexis Castro Plaza como Fiscal Auxiliar I
 - d. De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 625, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - e. De la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 473, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 324 y 519; y la R. C. del S. 204.
 - b. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, la R. C. de la C. 153 (Rec.).
 - c. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 129.
 - d. Del Secretario del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el segundo informe de conferencia en torno al P. de la C. 1003.
 - e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el segundo informe de conferencia del P. de la C. 1003.
 - f. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 170; y la R. C. del S. 129, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
 - g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, remitiendo los P. de la C. 18; 24; 54 (Rec.); 431; 459; 544; 871 y 1003 (Segunda Conf.); y las R. C. de la C. 54; 152 y 182, debidamente firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado.

- h. Del Secretario del Senado, once comunicaciones a la Cámara de Representantes, notificando que el Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 18; 24; 54 (Rec.); 431; 459; 544; 871 y 1003 (Segunda Conf.); y las R. C. de la C. 54; 152 y 182, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- i. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, devolviendo los P. del S. 174 y 175; y la R. C. del S. 141, debidamente firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.
- j. El senador Zaragoza Gómez; las senadoras García Montes, González Arroyo, Hau, Rosa Vélez; los senadores Ruiz Nieves, Soto Rivera, Torres Berríos; y la senadora Trujillo Plumey, han radicado en conjunto un voto explicativo en torno al P. de la C. 1003.
- k. Las senadoras Moran Trinidad y Riquelme Cabrera; y el senador Villafañe Ramos, se han unido como coautores del P. del S. 459, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de la medida.
- l. El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor del P. del S. 669, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de la medida.
- m. El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor de la R. C. del S. 204, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de la medida.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, notificando que, en su sesión del martes, 26 de octubre de 2021, el Senado acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos, desde el martes, 26 de octubre de 2021, hasta el lunes, 1 de noviembre de 2021.
- b. De la señora Carmen L. Torres Cotto, Administradora de la oficina de la senadora Migdalia González Arroyo, una comunicación solicitando se excuse a la senadora González Arroyo de los trabajos legislativos de hoy, 28 de octubre de 2021, por razones de salud.
- c. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2021-0129:

“El Artículo 2 de la Ley 97-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico”, establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico, que la Administración de Rehabilitación Vocacional (en adelante, ARV) fomentará la selección y transferencia de poderes, según este término está definido en la Ley Pública 93-112, según enmendada, conocida como “Ley de Rehabilitación de 1973” [29 USC sec. 720], a las personas con impedimentos físicos o mentales, mediante la prestación de servicios de rehabilitación vocacional consistentes con sus fortalezas, recursos, prioridades, intereses, habilidades y capacidades para ayudarlos a lograr un empleo remunerado, mejorar su calidad de vida, autosuficiencia y autoestima, con el propósito de integrarlos a la comunidad conforme a los parámetros de la “Ley de Rehabilitación de 1973”. Del mismo modo, dicha ley transfirió la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia, al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, como un componente operacional de este. A su vez, le confirió la autonomía fiscal y administrativa que necesitaba para cumplir con su misión.

La ARV tiene como misión integrar a las personas con impedimentos a la fuerza laboral y a una vida más independiente. A su vez, ser la agencia líder en la prestación de servicios de calidad que garanticen la competitividad de las personas con impedimentos en el mercado de empleo y su derecho a una vida más independiente. Los servicios de rehabilitación vocacional, son cualquier bien o servicio necesario para lograr que la persona con impedimento elegible, se prepare, obtenga o asegure un empleo, de acuerdo a sus necesidades individuales, fortalezas, inquietudes, habilidades, capacidades, intereses, recursos, prioridades y la selección informada. Entre los servicios que se ofrecen, se incluyen, los servicios de interpretación para personas sordas, sordas parciales y sordo-ciegas.

En el caso de intérpretes para personas sordas, sordos parciales y sordos ciegos, hemos advenido en conocimiento que, los contratos de intérpretes de lenguaje de señas, serán cancelados a partir del mes de diciembre de 2021, dejando desprovistos de ese servicio tan esencial, a la comunidad sorda bajo la ARV.

Es por ello que, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional, Sonia J. Hernández Méndez-MRC, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE LA ADMINISTRACION DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL, SRA. SONIA J. HERNÁNDEZ MÉNDEZ:

- Número de personas sordas, sordos parciales y sordos ciegos que reciben servicios por parte de la Administración de Rehabilitación Vocacional, además de la cantidad de estas personas que reciben el servicio específico de intérprete de lenguaje de señas.
- Costo anual de los servicios de intérpretes de lenguaje de señas en los que incurre la Administración de Rehabilitación Vocacional.
- Desglose de los contratos otorgados para brindar servicio de intérpretes de lenguaje de señas por lo últimos cuatro (4) años.
- Un narrativo de las razones, si alguna, por las cuales se cancelaran los servicios de intérpretes de lenguaje de señas a partir de diciembre de 2021.
- Un narrativo sobre las gestiones realizadas, si alguna, para notificarle a las personas con impedimentos bajo la ARV sobre la cancelación del servicio de intérprete de lenguaje de señas.
- Un narrativo sobre las alternativas, si alguna, para que las personas sordas puedan seguir contando con el servicio de intérprete de lenguaje de señas.
- Presupuesto de la Administración de Rehabilitación Vocacional.
- Un narrativo sobre las gestiones realizadas, si alguna, para poder contar con fondos recurrentes y poder continuar brindando servicios a las personas con impedimentos.
- Un narrativo sobre las gestiones realizadas, si alguna, para lograr acuerdos colaborativos con agencias gubernamentales, municipios u organizaciones sin fines de lucro para poder continuar brindando servicios a las personas con impedimentos.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la administradora de la ARV, Sonia J. Hernández Méndez a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

d. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2021-0130:

“La Ley 8–2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, derogó la Ley 184-2004, conocida como, “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y creó la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH). Su misión es asegurar la mejor utilización de los recursos humanos del Gobierno de Puerto Rico, como empleador único, mediante la aplicación del principio de mérito, eje central en la administración de recursos humanos; mejorando la productividad, eficiencia, motivación y compromiso de los servidores públicos; garantizando la transparencia en los procesos, la confianza en la prestación de servicios y la construcción de un nuevo gobierno.

Parte de la política pública establecida en la Ley 8-2017, *supra*, es unificar los planes de clasificación y retribución en la administración central, donde los empleados en distintas agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, con funciones iguales o similares, estén clasificados bajo el sistema de clasificación. Del mismo modo, que los sistemas de retribución gubernamentales estén orientados a atraer y retener el personal idóneo; a reconocer los logros grupales e individuales de los trabajadores, a fomentar el trabajo en equipo y a propiciar que los trabajadores tengan una vida digna. Todo lo anterior, sobre bases de equidad y justicia, y en consideración a la realidad económica de los organismos gubernamentales.

Nuestras agencias, municipios y otros organismos gubernamentales cuentan con cientos de trabajadores sociales a través de todo Puerto Rico. El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la

cohesión social y el empoderamiento y la liberación de las personas. Los principios de justicia social, derechos humanos, responsabilidad colectiva y respeto por la diversidad son fundamentales para el trabajo social.

En el caso de los puestos de trabajadores sociales, es de suma importancia establecer escalas salariales justas, pero sobretodo competentes que propicien el ingreso de estos profesionales al sector público. Por tal razón, nuestro interés en conocer las escalas salariales en las diversas agencias gubernamentales y saber el estatus en que se encuentran los planes de reclasificación y retribución de la OATRH, en lo concerniente a los puestos de trabajadores sociales, los cuales, es de conocimiento público, son puestos de difícil reclutamiento.

Es por ello que, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la directora de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Lcda. Zahira Maldonado Molina, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, LCDA. ZAHIRA MALDONADO MOLINA:

- Número total de puestos de trabajadores sociales en las agencias gubernamentales, incluyendo puestos vacantes.
- Escalas salariales actuales de los puestos de trabajadores sociales de las siguientes agencias gubernamentales: Departamento de la Familia y sus administraciones, Departamento de Salud, Departamento de Educación, Procuradurías, Administración de Servicios Médicos y Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA), y Departamento de Corrección y Rehabilitación.
- Plan de clasificación y retribución de las agencias antes señaladas, con énfasis en los puestos de trabajadores sociales.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la directora de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Lcda. Zahira Maldonado Molina, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

- e. Del licenciado Eliezer Ramos Parés, Secretario Interino del Departamento de Educación, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0122, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 4 de octubre de 2021.
- f. De la doctora Mayda Velasco Bonilla, Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, una comunicación solicitando prórroga hasta el 5 de noviembre de 2021 para contestar la Petición de Información 2021-0125, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 19 de octubre de 2021.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado)
- c. La senadora Soto Tolentino ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado número 556, el cual fue radicado el pasado, 19 de agosto de 2021.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

- P. del S. 6
- P. del S. 312
- P. del S. 313
- P. del S. 326

P. de la C. 446

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Primer Calendario

P. del S. 445

P. del S. 471

P. del S. 491

R. del S. 270

R. del S. 349

P. de la C. 487

P. de la C. 612

P. de la C. 670

P. de la C. 775

P. de la C. 776

Segundo Calendario

Nombramientos:

Lcda. Mibari Rivera Sanfiorenzo como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia

Lcda. Blanca T. Portela Martínez para un nuevo término como Fiscal de Distrito

Lcda. Annette del Carmen Esteves Serrano para un nuevo término como Fiscal Auxiliar II

Lcda. Judimar Pérez Reyes para un ascenso como Fiscal Auxiliar II

Lcdo. Carlos J. Caraballo Rivera para un ascenso como Fiscal Auxiliar II

Lcda. Daralis Marián Alicea Cordero como Fiscal Auxiliar I

Lcda. Paola Marie Reyes Mercado como Fiscal Auxiliar I

Lcdo. Christian Alexis Castro Plaza como Fiscal Auxiliar I

Lcda. Patricia Lugo Rodríguez como Fiscal Auxiliar I

Lcdo. Juan Carlos Ramírez Ortiz como Fiscal Auxiliar I

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(JUEVES, 28 DE OCTUBRE DE 2021)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 2021-0757

Por el senador Zaragoza Gómez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Milly Ruiz, con motivo de la celebración de la Semana de los Albergues y Rescatistas de Animales y de la Adopción de Animales en Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0758

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la sargento primera clase Sandra Lisette Ortiz, por su servicio militar en el Ejército de los Estados Unidos.

Moción Núm. 2021-0759

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación al sargento Miguel R. Arce Garriga, por su servicio militar en el Ejército de los Estados Unidos.

Moción Núm. 2021-0760

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la especialista-IV Maritza Araud Padilla, por su servicio militar en el Ejército de los Estados Unidos.

Moción Núm. 2021-0761

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación al *master sergeant* José A. Lugo Vargas, por su servicio militar en el Ejército de los Estados Unidos.

ANEJO B
(JUEVES, 28 DE OCTUBRE DE 2021)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO

R. del S. 367

Por la senadora Rosa Vélez:

“Para enmendar la ~~sección~~ Sección 3 de la Resolución del Senado 159, aprobada el 10 de junio de 2021, que ordena a las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre varios asuntos relativos a los cambios a las designaciones de varias reservas naturales establecidas en 2017 y a varios planes de ordenación municipales; a los fines de extender el término que tienen las Comisiones para rendir un informe final.”